

Bogotá D.C, 7 de Julio de 2015.

Señores:

**FUNCIONARIOS DEL INPEC**

Asunto: **Informe de FECOSPEC sobre mesa técnica con el Gobierno Nacional**

Reciban un cordial saludo de la Federación Colombiana del Sistema Penitenciario y Carcelario – **FECOSPEC**-, única federación al interior del **-INPEC-** que representa los derechos de los trabajadores y garantías laborales.

Como representante de Fecospec en la mesa técnica, de manera atenta me permito informarle a todos nuestros compañeros del Instituto, afiliados y no afiliados a organizaciones sindicales, de los temas tratados al día de hoy, la cual debió iniciarse el 15 de marzo de 2015 y se instauró de manera formal el 29 de mayo, (Dos meses y medio después).

Dicha mesa técnica se dio en virtud del acuerdo firmado el 28 de Mayo de 2014 con el Ministro de Justicia Dr. Alfonso Gómez Méndez y del acuerdo del 9 de enero del 2015 firmada por representantes del Gobierno Nacional. Está conformada por tres organizaciones sindicales del **INPEC** entre las está **FECOSPEC** y por representantes del Gobierno Nacional que ha participado por intermedio de delegados que carecen de poder de decisión.

Las Reuniones se están realizando todos los miércoles a las 2:00 pm en la sede central, dando trámite a agenda con los diversos temas contenidos en el acuerdo del 9 de enero y que han sido abordados así:

**PRIMERO:** La Destinación de los **\$12.700.000.000** millones de pesos exclusivamente a efectuar un incremento porcentual al **SOBRESUELDO**, que devengan los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del **INPEC**, monto acordado con las organizaciones sindicales firmantes. Sin perjuicio al aumento salarial que se fija anualmente para los servidores públicos del estado..., De la suma indicada, se acordara un porcentaje para el personal administrativo.

El primer punto del acuerdo se da por resuelto mediante el decreto 1268 del 9 de junio de 2015, la cual se verá reflejado dicho incremento del sobresueldo en el sueldo del mes de Julio con su respectiva retroactividad.

**SEGUNDO:** El Gobierno Nacional adquirirá a partir del 2015, una póliza de Seguro de vida para toda la planta de servidores públicos del **INPEC**, a cargo del empleador.

Este es un tema que se manejará mediante presentación de un proyecto de Ley ante el Congreso de la Republica el 20 de Julio de 2015 por parte del **INPEC**, con el compromiso de los Ministerios de Justicia, Hacienda, Trabajo y del mismo **INPEC** a conseguir en lo que resta del año esta Ley Ordinaria.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el decreto 407 de 1994 "Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario", en el artículo 158, describe un "**SEGURO DE MUERTE EN ACTIVIDAD así: Los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, gozan de un seguro por muerte equivalente a quince (15) mensualidades del último salario devengado.**"



*El valor de dicho seguro será equivalente a treinta (30) mensualidades del último salario devengado, en el evento de que la muerte sea como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional y excluye la indemnización a que se refieren los artículos 16 y 23 del Decreto 1848 de 1968, a menos que el accidente o enfermedad profesional se hayan ocasionado por culpa imputable a la entidad empleadora, en cuyo caso habrá lugar a la indemnización total y ordinaria”.*

**FECOSPEC** propone incluir en el proyecto de Ley al personal administrativo del INPEC, mejorar sustancialmente el valor o equivalencia de dicho seguro (entre 200 a 400 mensualidades del último salario devengado), su cobertura o consecuencia (cubriendo hechos por ocasión al ejercicio de sus funciones o fuera de él), cubrirlas incapacidades laboral permanente por sufrir pérdida parcial definitiva, total definitiva, invalidez o muerte.

**TERCERO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho, promoverá que el Fondo Nacional Del Ahorro ponga en marcha un cupo de crédito de adquisición de vivienda para los trabajadores del **INPEC**, con un sistema de intereses preferencial.

El punto tercero no se ha avanzado de manera positiva, en virtud a que el **FNA** ha enviado a la mesa técnica el director comercial, dedicándose a informar lo que ya nos ofrece el **FNA**, desconociendo que el acuerdo refiere a un sistema de intereses preferencial como se pactó el 9 de enero, en la próxima reunión del 8 de Julio se retomara este tema, esperando alguna propuesta de la Junta directiva del **FNA** quienes pueden tomar decisiones al respecto después del ofrecimiento de \$3.000.000.000 día en que se firmó el acuerdo, que hasta hoy no se vislumbra solución real a nuestras expectativas.

**CUARTO:** El Ministerio de Justicia y del Derecho, se compromete a estudiar revisar el nivel de riesgo de los directivos sindicales con el fin de implementar y/o fortalecer esquemas de seguridad que permitan garantizar el derecho a la vida e integridad física y el ejercicio de la actividad sindical.

Lo que respecta el punto Cuarto asistió a la reunión de mesa técnica la Doctora Laura Pachón de la Unidad Nacional de Protección UNP, a quien se le expuso el nivel de riesgos como Funcionarios del **INPEC**, como líderes sindicales, la cantidad de Funcionarios que en lo corrido de este año han sido asesinados, entre otras situaciones, resaltando que de las tres organizaciones sindicales que estamos en la Mesa Técnica, la UNP solamente le está brindando esquemas de seguridad a un sector y dejando en total abandono a los demás trabajadores líderes de organizaciones sindicales del **INPEC**.

**QUINTO:** el Gobierno instalará una mesa técnica programada para el 15 de marzo de 2015, con participación de las organizaciones sindicales firmantes del **INPEC**, entre ellas **FECOSPEC**, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, DAFP, con el fin de realizar concertación sectorial donde se discutirá la situación de la crisis carcelaria y posibles soluciones, en el marco del acuerdo firmado el 28 de mayo de 2014. Entre otros temas que reseño, así:

1. **Fórmulas que permitan la regulación de la jornada laboral:**

Se propuso analizar los diferentes modelos propuestos incluyendo el actual donde el Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia CCV labora 24 horas y descansa 24 horas; Además de implementar el más favorable en un establecimiento piloto, se habló que puede ser la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Entre los modelos propuestos está el de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso.

Con el fin de abordar el tema se organizó un grupo de estudio conformado por un funcionario de cada organización sindical (**FECOSPEC, SEUP Y UTP**), que trabajará con el comando Superior a fin de definir el más conveniente y los lineamientos a seguir. Los diferentes modelos se analizaron en el Comando Superior el día de hoy, Sin embargo el comando superior realiza propuesta apoyándose en las nuevas unidades de guardia femenina que ingresan en el mes próximo.

Dejando claro que para poder aplicar en todos los establecimientos un modelo que permita regular la jornada laboral del CCV de una manera más digna, justa y humana se requiere de la ampliación de planta de qué habla la ley 1709 de 2014 en su artículo 35, "Parágrafo 2: El Inpec, previo concepto favorable del Consejo Directivo de la Entidad, presentará, dentro del año siguiente o la publicación de la presente ley, los respectivos estudios con el fin de determinar la viabilidad técnica y financiero de la modificación por el fortalecimiento de la Planta de Personal".

El estudio Técnico lo realizó **INPEC** y se presentará al **DAFP** nuevamente antes de finalizar el mes de Julio por el Ministerio de Justicia como cabeza de sector, después de ajustes solicitados al mismo por el **DAFP** y por el conducto regular que corresponde en su orden a: (**INPEC, Ministerio de Justicia y DAFP**).

**2. Reconocimiento del trabajo suplementario o aumento del sobresueldo y la prima de riesgo para el personal administrativo:**

El DAFP en una conducta abiertamente dilatoria propone presentar nuevamente estudio técnico actualizado para el aumento de sobresueldo y la prima de riesgo para el personal administrativo.

Es de explicar que dicho estudio técnico ya se realizó por parte del **INPEC**, se presentó al **DAFP** el 4 de noviembre de 2014, el cual requiere un ajuste al mismo por cambio de vigencia, sueldo y sobresueldo (actualizarlo), y posteriormente se presente al **DAFP** por el Ministerio de Justicia como cabeza de sector antes de finalizar el mes de Julio con el fin de continuar con la gestión administrativa.

Cordialmente



**NESTOR DANIEL BERNAL REYES**  
Representante **FECOSPEC** Mesa Técnica  
VICEPRESIDENTE STPC Nacional